

SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR AÑO 2011 – 2012

El Colegio mantiene vigente los Convenios de Servicios Médicos, para la atención de Accidentes Escolares, con las Clínicas : Alemana, Santa Maria e Indisa.

Este seguro se cancela una sola vez y los/as estudiantes tienen derecho a cobertura por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2011 al 31 de Marzo de 2012 durante las 24 horas y en todo el territorio nacional (Clínica Alemana tiene cobertura internacional).

1.- CLÍNICA ALEMANA:

Valor Plan Anual = \$ 40.000
Cobertura = \$ 17.000.000. - por accidente.



De acuerdo al convenio con Clínica Alemana, asumirá, sin tramitar Isapre, la totalidad de los gastos hasta \$350.000.-, con excepción de hospitalizaciones, exámenes de Resonancia Magnética y Scanner, en que se tramitará el sistema previsional de salud.

Otorga 100% de cobertura de gastos médicos y clínicos efectuados fuera de Santiago y fuera del país, también en caso de picaduras de insectos, asfixias por inmersión e ingestión, a spiración o introducción de cuerpos extraños, en forma involuntaria.

Beneficios Adicionales

- * Eliminación de recargos en el Servicio de Urgencia por horario inhábil, domingos y festivos.
- * Examen Oftalmológico Preventivo para niños de 4 a 6 años, a un valor preferencial.
- * Consulta dental sin costo (incluye examen y diagnóstico), descuento de un 25% en radiografías dentales y 10% en atenciones en el Servicio de Odontología.

Forma de pago: 1^{er} Cheque al 1º de Abril; 2^{do} Cheque al 1º de Mayo; 3^{er} Cheque al 1º de Junio de 2011. Cada cheque deberá extenderse a nombre de Clínica Alemana de Santiago S.A. e indicar al reverso el teléfono y apellidos paterno y materno del niño /a.

2.- CLÍNICA SANTA MARÍA:

Valor Plan Anual = \$ 37.000.
Cobertura = \$ 18.000.000



De acuerdo al convenio con Clínica Santa María, los/as estudiantes cuentan, además de los accidentes traumáticos, con los siguientes Beneficios: en ingesta o introducción de cuerpos extraños (ojos, oídos, nariz, boca etc.); en asfixia por inmersión, intoxicación involuntaria por monóxido de carbono, picaduras de insectos, mordedura de arañas, de perro y de otros animales. Se debe destacar que todas las suturas que se deban realizar en la cara serán efectuadas por un **Cirujano Plástico.**

La Primera atención de urgencia derivada de accidente, puede ser, como de costumbre a la Clínica Santa María o también al Hospital Militar ubicado en la Comuna de La Reina que atiende las 24 horas del día.

Reembolso: por gastos generados por atenciones traumáticas fuera de la Región Metropolitana (según arancel Banmédica), los cuales deben ser informados dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente a los teléfonos 9133005 ó 9133007

Forma de pago: 1^{er} Cheque al 30 de Abril; 2^{do} Cheque al 30 de Mayo; 3^{er} Cheque al 30 de Junio de 2011. Cada cheque deberá extenderse a nombre de Clínica Santa María S.A. indicando en el reverso teléfono y Rut del girador.

Nota: el cuarto hermano y siguientes se liberan de pago. Se consideran , para estos efectos, los matrimonios con más de tres hijos en común (iguales apellidos)

3.- CLINICA INDISA:

Valor Plan Anual = \$ 33.000 Estudiante Nuevo/a

Valor Plan Anual = \$ 25.000 Renovación

Cobertura = \$ 14.000.000 Aprox. por accidente.



De acuerdo al convenio con Clínica Indisa, los/as estudiantes cuentan con las siguientes Coberturas del convenio:

Cobertura en traumatismos dentales y su tratamiento; picaduras de insecto, como también, mordedura de animal y arañas; asfixias por inmersión; intoxicación por monóxido de carbono e ingesta de medicamentos en menores de 10 años; ahogo por alimentos; cuerpos extraños en ojos, nariz, boca, oídos, garganta y cirugía derivada de esto.

En caso de una hospitalización, producto de un accidente, los/as estudiantes menores de 15 años contarán con el beneficio de ser acompañado s/as por uno de sus padres durante la noche (incluye servicio de alimentación).

Forma de pago: 1^{er} Cheque 30 de Abril; 2^{do} Cheque 30 Mayo y 3^{er} Cheque 30 de Junio de 2011.

Nota: el cuarto hermano y siguientes se liberan de pago. Se consideran , para estos efectos, los matrimonios con más de tres hijos en común (iguales apellidos)

**Las Inscripciones se realizarán en la Enfermería del Colegio,
desde el 1° al 16 de Marzo de 2011.**

Para las inscripciones se requieren los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante,
- Rut del estudiante,
- Fecha de nacimiento,
- Dirección particular,
- Comuna,
- Teléfono particular,
- Nombre y Rut del apoderado/a con previsión de salud,
- Nombre de la Isapre.

Para mayor información contactarse con Angélica Acosta (enfermera)

enfermeria@teresiano.cl

F: 277 57 31

Recordamos a los padres que todos/as los/as estudiantes del país están protegidos/as por un seguro de accidente escolar gratuito.

“Decreto Supremo N° 313 incluye a escolares en Seguro de accidentes, de acuerdo con la Ley N° 16744, del 27 de Diciembre de 1972”.

La atención es en los centros de Asistencia Pública, sólo se necesita un Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, que se solicita en el Colegio.